Doctin Se

DE LA

PROUNCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobier-no, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el Boletin Oficial, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real órden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.º CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL-Por un año 35.—Por seis meses 20 —Por tres meses 12'50.

Se admiten suscriciones en Palencia en la redaccion del BO-LETIN, Imprenta de José Maria Herran, calle de la Cestilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas,

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interes particular paga rán su insercion, bajo el tipo de 1 real línea.

Número suelto 25 centimos de peseta. Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del dia 17 de Agosto.) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Teresa, Doña María Isabel y Doña María Eulalia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Sesion celebrada por la Comision provincial el dia 24 de Abril de 1883.

Bajo la presidencia del Señor Herrero Ortega y con asistencia de los Sres. Abril Garcia y Polanco Lavandero, dió principio la sesion de este dia, levendo el Secretario accidental el acta de la anterior que sin discusion, por unanimidad sué aprobada.

A continuacion acordó Su Excelencia nombrar á D. Cayo Cayon Rojo v á D. José Calleja é Isasi, médicos civiles para que en union de D. Luciano Carranza de Diego, profesor facultativo del cuerpo de Sanidad militar, verificasen los reconocimientes facultativos de los sustitutos de los mozos del actual reemplazo Luciano Fernandez Humanes, Gregorio Merino Villacorta, José Fernandez Roldan, Santos Gar-

cía Rojo, Nicolás Mier Fraile, Lázaro Gil Sanchez, Juan Martinez Prádanos, Samuel del Rio Turienzo, Isaías Millan Barriuso, Minervino Treceño Gonzalez, Eulogio Gomez Rozas, Bartolomé Bernal, Toribio García Rodr guez, José Alverdi Larrinaga y Eduardo Lopez Alonso, alistados y sorteados respectivamente por los cupos de los pueblos de Villacidaler, Castrejon, Cervera, Barruelo de Sintullan, Redondo, Abia de las Torres. Palencia, San Martin de los Herreros, Valdegama, Membrillar, Villarén, Palencia, Guaza, Barruelo de Santullan y Villarramiel.

Igualmente acordó S. E. designar á D. Joaquin Serrano y Don Félix Abia, vecinos de esta Ciudad, para que con el sargento segundo del primer Batallon del Regimiento Infanteria de Isabel II, número 32 Antonio Vidaseñor é Iznaola practicasen la medida de los sustitutos de los mozos relacionados en el particular del acuerdo anterior.

Así mismo acordó, en vista de que los documentos presentados y que forman los expedientes de sustitucion reunian las condiciones legales y habiendo resultado útites y con las tallas reglamentarias, les admitió como tales sustitutos y pasó las órdenes á la Caja de recluta en el mismo dia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y dar cuenta, se levantó la sesion, de que yo el Secretario accidental certifico. - Anselmo Franco Martinez.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de Instruccion primera que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

DOTACION ANUAL. FONDOS ESCUELAS. de que se paga. Pesetas.

POR OPOSICION.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

De niños.

La clemental completa de De niñas. casa y re-Municipales. tribuciones. Las elementales completas de Irún. . . 750 Zamárraga. . 550 Zaldivia. .

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompanadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia a que corresponde la vacante. Valladolid 7 de Agosto de 1883.—El Rector, Manuel López Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL. Pesetas.	FONDOS de que se paga.
	Francis E Royal C F A	Apple 128 1 Fig. 1

PROVINCIA DE ALAVA.

Las ele	mentales incom	ple	tas	de	,	1	* 2. * * * * * * * * i	123-74014 Th		. * 2
	Olaeta						400	v casa.	Mum	icipales.
ges 31 ox 31 s s s	Ortoñana.			• 1-1		10	350	y casa.	Mull	cipales.
	Puentelarra.	•	•				275	1 10		

De	niños.	entraligne entre resolution resolution and an artist franchis	The second of the second secon
Las sustituciones de Villaveta. San Juan del Monte. Las elementales incompletas de Celadilla Sotobrin. Pino de Burcha. San Cristobal del Monte. Cilleruelo de Bricia. Carreleto de Valdelucio. Villamet de Muno. Ordejan de Arriba. San Martin del Zar. Obarenes. Iglesia Rubia y su anejo Torrecítores.	312'50 312'50 330'25 250 250 250 250 250 250 250 250 250	y retribuciones.	Municipales
Las elementales completas de Bribiesca	niñas. 133·34 416·75	casa y retribénes	Id.

PROVINCIA DE SANTANDER

De niños.

Las elen	nentales completas de	1		1	200 × 4 1
. 48 ⁵	San Roque de Riomiera San Andrés de Luena.	- 30.00	625 625	casa y retribenes	Id.

Las elementales incompletes de
Villalbarba.

Pinel de Arriba.

Villarmentero de Esgueva.

Castrobol.

Berceruelo.

Los elementales incompletes de
500
450
450
417
250

De niñas.

La elemental complete de Pedrosa del Rey. 416'50 | Id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Agosto de 1883.—El Rector, Manuel López Gomez.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

de la

PROVINCIA DE PALENCIA.

Terminado el apéndice al amíliaramiento para el repartimiento de inmuebles de 1883-84, en Carrion de
los Condes, queda de manifiesto en
la Secretaria del Ayuntamiento por
término de ocho dias, para que los
contribuyentes puedan examinarlo y
exponer las reclamaciones que tengan
por conveniente.

Palencia 16 de Agosto de 1883.

—Antonio Pujada.

Juzgado de instruccion de Benavente.

Don Enrique de Galí Andrés, Juez de Instruccion de esta villa de Benavente y su partido.

Por la presente que expido en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo, en averiguacion de la procedencia de dos lámparas, el remate de otra y tres piés de candelero, que reconocidos, han resultado ser de metal dorado y plateado, y los cuales fueron encontrados en el cauce de los Molinos titulados de Sorribas al sitio del Caracol término de esta villa, en la mañana de hoy por el vecino de la misma Alejo Aguilar, é ignorándose á quien pertenezcan, aunque se supone hayan sido sustraidas de alguna Iglesia; se anuncia así, citando y emplazando a los que pudieran pertenecer, para que lo pongan en conocimiento de este luzgado, así como de las noticias que tenga, de quienes fueran los sustractores, época en que tuvo lugar y medios de que se valieron.

Al mismo tiempo, encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la averiguación del delito que se supone haberse cometido, y proceder á la captura de los autores de él, caso de ser habidos, conduciéndoles á las cárceles de esta villa, á disposición de este Juzgado.

Dado en Benavente á doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Enrique de Galí.

Ayuntamiento de Antigüedad.

Aprobado el proyecto de construccion de un edificio con destino á escuelas de niños y niñas y habitaciones para los maestros de esta villa, el Ayuntamiento de la misma ha acordado se verifique la subasta de dichas obras en la sala consistorial de ella en el dia veinte y tres de Setiembre próximo á las doce de su mañana, bajo el tipo de diez mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas y treinta y seis céntimos importe del presupuesto aprobado; cuyo acto presidirá el señor Alcalde de dicha villa, con asistencia de los individuos de la Comision nombrada al efecto.

El referido presupuesto, los planos, pliegos de condiciones facultativos y económicos y demás antecedentes necesarios al efecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan examinarlos cuan-

tas personas quieran tomar parte en la subasta

El remate se ejecutará conforme á lo prevenido en el artículo diez y seis del Real decreto de cuatro de Enero último, por pliegos cerrados que se ajustarán al adjunto modelo, acompañando à los mismos la cédula personal y el documento justificativo de haber consignado en la caja de este Ayuntamiento la cantidad de quinientas veinte y dos pesetas à que asciende el cinco por ciento de tipo de la subasta, para tomar parte en la misma, la cual se ampliará hasta mil cuarenta y cuatro pesetas importe del diez por ciento de dicho tipo, por el que resulte mejor postor, conforme á lo dispuesto en el articulo doce del Real decreto de cuatro de Enero citados; advirtiendo que ambos depósitos han de hacerse precisamente en metálico ó papel del Estado al tipo de cotizacion del dia anterior al remate.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales se celebrará unicamente entre sus autores una segunda licitación en los términos prescriptos en la regla ouce del articulo diez y seis del expresado Real decreto.

Las obras que se contratan se ejecutarán en el término de seis meses despues de aprobada la adjudicación, verificándose su pago por mensualidades vencidas, en virtud de las valoraciones que se hagan por el Director nombrado por el Ayuntamiento, de las obras que se ejecuten,

Antigüedad diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—El Alcalde, Manuel de la Cruz.—El Secretario, Faustino de la Cruz.

Modelo de proposicion.

D. N. de T vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha.... así co-

mo del plano, presupuestos, condiciones facultativas y económicas y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de un edificio con destino á escuelas de niños y niñas y habitaciones para los maestros de la villa de Antigüedad, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con extricta sujeción á los expresados requisitos por la cantidad de... (tantas pesetas en letra).

(Fecha y firma)

Ayuntamiento constitucional

de Osorno.

Con objeto de proveer definitivamente la plaza de Médico titular de pobres de esta villa, el Ayuntamiento y Junta municipal, en sesion del dia 29 de Julio último acordó se anunciase la vacante de la misma, en cantidad de quinientas pesetas, cobradas de los fondos municipales por trimestres, vencidos, siendo obligacion del agraciado el asistir cuarenta y siete familias que designará el Ayuntamiento. Y á fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en esta Alcaldia, acompañando á las mismas certificado de buena conducta y la hoja de servicios prestados en su profesion, se les concede todo lo que falta del mes de Agosto, para que puedan veriticarlo, advirtiendo que respecto de ajustes particulares, el pueblo está concertado con dos facultativos y con beneplácito de unos y de otros.

Osorno 13 de Agosto de 1883. —El Alcalde, Segundo Sanchez.

and making out the minute factor

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

TERCERA DECENA DEL MES DE AGOSTO DE 1883.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos, segun dispone el artículo primero de la Instruccion de primero de Agosto de 1877.

			Número			VE	NCIMIENT	os.	IMPOI	TE.
NOMBRES.	Ctase de las finc a s.	Procedencia	del inventario.	Término municipal en que radica.	Plazos.	Dia.	Mes.	Año	Pesetas.	Cts.
Took Andreas	Rústica.	Clero.	8019	Hornillos de Cerrato.	20	24	Agosto	1883	51	25
D. José Andrés.	Rustica.	CICETY.	10160	Paredes.	20	24	ld.	»	90	63
Baldomero Santiago.			12623	Villoldo.	20	25))		262	75
Benito de la Plaza.	, ,		11014	Hornillos.	20	26	,,		137	63
Lorenzo de Bustos.	, ,		8218	Quintanaluengo.	20	27	las tale		194	38
Pedro Herrero.		*	8331	Cervera.	20	27	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	"	140	63
Julian Diez.		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	3002	Traspena.	20	27	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	'n	136	38
Lacinto Tejero.			8293	Barcenillo.	20	27	n.	"	268	75
Francisco Matanza:		"	3882	Llazos.	20	30		1 , 1	525	47
Lúcas Merino.		, ,	6870	Saldana.	20	. 30	9	"	95	50
Blás Gallego.		"	4984	Gramero.	20	30	,	1 "	150	13
Francisco Diez.		"	3686	San Felices.	20	30	, ,	"	550	"
Agustin Velez.		"	13185	Astudillo.	19	29	, n	1	70	75
Juan Villazan.		- T	11695	Villaprovedo.	17	26	n a		90	
Marceliao Arce.			2052	Quintanilla.	17	28	<u> </u>		51	38
Gabriel Fernandez.	Urbana.		13476	Palencia.	13	24	n n	,	89	72
Antonio Prádanos.	Rústica.		13196	Cervatos.	10	29) N	100	37	65
Blás de la Plaza. Eusebio Pastor.	Rustica.		13212	Idem.	10	29	, ,	1.1	39	25
Eugenio Muñoz.	~		13185	Idem.	10	31	or et are		35	20
Domingo Puebla.	, ,		6766	Celadilla.	7	21	'n	1 %	65	- 1004 - 100 - 100 p
Doligonno Podniguoz	"	1 [10014	Valoria de Alcor.	1 4	25	,,	\ "\	40	, ,
Policarpo Rodriguez.	Ylubana		10014	Hornillos.	20	24	'n		37	50
Domingo de Juana.	Urbana	"	1 "	Carrion,	20	30		7 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	41	25
Tomas outera	».		1 "	Idem.	20	30	, ,	"	66	38
Claudio Aparicio.	and the state of t			Idem.	20	31	, n	, "	251	25
Rosendo Garcia.			13218	Astuditlo.	19	21	1 21 2		40	50
Juan Villazan	Rú-tica	Propios.	26203	San Mames de Campos.	10	26	n	£ 2.	25	10 To
Julian Miguel.	Urbana.	Tropios.	31846	Santillana.	7	22	. ,	"	58	10
Cárlos Merino.			28185	Villaconancio.	7	28		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	71	10
Julian Atienza.	Rústica.	Dropica	32034	Villamorco.	7	21		, ,	17	50
sidoro Galindo.	Id.	Propios.	32019	Idem.	11 de julio 11	31	1 (280,0)		20	40
El mismo.	Id.	id.	나를 살아보다 아니라 아니라 아니다.	Idem.	1 4	31	N.	, »	17	50
El mismo.	Id.	Id.	32034		2	25	"		48	00
Victor Villoldo.	Censo.	Id.	3002	Palencia.	1 0	1 20	, ,	"	40	\$ 70

Lo que se anuncia en el presente Boletin Oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instruccion de 13 de Julio siguiente, previniendo á los señores Alcaldes dén la mayor publicidad posible, a fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes de que trascurran los veinte dias que marca el artículo 5.º de la mencionada Instruccion, con objeto de evitar los perjuicios que les puede ocasionar el apremio.

Palencia 10 de Agosto de 1883.—El Administrador, Nicolás Alonso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Venta de un molino.

Se vende el molino harinero titulado del Medio, situado en el termino
de Vertavillo, al pago de las Lanchas,
que tiene dos piedras francesas, con
cama y corredera, rodezno de nueva
invencion, limpia y cedazo; habitacion
para una familia y además dos cuartas de tierra labrantía y 200 árboles.

El que desee adquirirle puede acudír á D. Ildesonso Lerma, vecino de Cevico de la Torre, ó á D. Victoriano Calvo, domiciliado en Palencia, calle de San Juan, número 31.

EL JUSTICIERO

Diario político, de noticias y de intereses generales, órgano consultor y defensor, gratis, del comercio y de los viajeros en sus relaciones con los ferro-carriles, defensor de la justicia en todo, y por consiguiente de la libertad y de la descentralizacion, economia y moralidad administrativas, y defensor de los funcionarios públicos.

Entre las once secciones distintas que abraza, una de ellas está destinada al anuncio de las plazas vacantes (Escuelas, secretarías, plazas de médico, etc.) en toda España.

La variedad de asuntos, el interes de los mismos y la rebaja importante del precio de la publicación, le hacen recomendable á todas las clases sociales, especialmente á los empleados. Cuesta 3 pesetas trimestre en toda Esdaña. Pago adelantado.

A los Maestros suscritores à El Jus-

CONTROL OF THE PARTY OF THE AMERICAN CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

ticiero, se les sirve además gratis La Reforma, acreditado periódico semanal de primera enseñanza, y uno de los más antiguos y de más circulacion en el ramo, que cuesta 3 pesetas al semestre y 5 al año.

La correspondencia toda así: Señor Director del periòdico El Justiciero Madrid.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran,

Cestilla, 6.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Negociado 2.º

Seccion de Fomento.

Montes.

Plan de aprovechamientos forestales para el año de 1883-84 aprobado por Real orden de 14 de Julio último.

(CONTINUACION.)

		PRO	DUCTO	OS LEÑ	osos.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PASTOS RAMON.					- no none o	FRUTOS.				10 POR 100 DE									
AVUNTAMIENTOS.	NOMBRES DE LOS MONTES.	MADE				estensión.	ESPECIE	DE GANADO	OS Y NÚME	RO DE CA	BEZAS.	ESTACION.	ESPECIE.	Can- tidad.	ESPECIE.	- Anna	TASACIO:	MA:	EBAS.	LEÑ	AS.	Ramo	N.	Pasto	Res	ímen gen
	16	Métros cu bicos.	D. c.	GRUESAS Estérios.	RAMAGE Estérios.	.*1	Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Mayor.	Cerda.	e dimensione e co		Estérios		Bectóli- tros.	Pts. C	ta. Peret	s. Cia.	Pesetas.	Cts.	Pesesas.	Cts.	Pesetas.	Cis. Po	setas.
ependa de la Peña	Sambol.	. »		*	100	208	450	10	80	10	'n	Año.	Roble	90) - : »		3	» »		10	•	9		49	,	680
1Q.	Las Traviesas.	»))	×	60	142	300		40	4))	id.	» ·	»	*	» ···	»	» »		6	»	" »)	30	»	360
inas de Pisuerga.	Valdemadera. Los Cascajos.	. 0	885))		05	300	*		»		id.))	»	»	» ·	* » [» 8	28	» ·		· , »		21	» [-	292
id.	La Mella.		90	,	04	97	200 150	, n	20	9	·)) ·-		· »		*	» ·)))).	*	5	60		» .	22	»	276
id.	Monte Abajo.		ž	. "		70	350	, ,	10	o S	"	10.	»		ļ.,)	»	»	» •	7	•	*		*	15	>	150
id.	Monte Arriba	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			192	75	205		K4	10		id.	"	, ,			*	* 1		17	90		, »	28		280
Cebrian de Muda.	Mata-García.	, »	l »	.))	102	135	250	10	90))		id.		,,		,,	"	"	1	11	ZU	.))	*	31	*	542
id.	Monte Cirdelo	6	920	200	280	386	775	20	150	20	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	id.	Roble	160	,,	"	"	13	35	37	20	4.	40	42	"	420
Martin de los Herroros.	Celada y Monte Alegre.	6	905	140	»	421	»	-0	95	50	,	P. V. v O.	»		Haya	42	31 3	0 8	28	8	40	3.9	***	78	roll.	503
id.	La Dehesa.	•		90		105	340	15))	,	id.	Roble	110	radya.) ·	»	»		11	25	8	98	- 24		435
id.	Dehesa Valdearvejal.	•	»	140	»	150	400	15	,	•))	nd.	Roble.	120	»	» ·))	- ,	17	50	15		31		635
id.	Dehesa del Monte.	8	570	180	. >>	387	•	»	100	70))	id.	»		Hava.	26	19 5	0 10	28	10	80	,	10.	35	,	580
. id.	Recuences.	13	720	150	» ·	304	»		85	50	. . .	id.	, ,			30' 40	22 8		48	9		,		29	50	572
Id.	Valderrespha.	•	»	120	»	60.	300	15	» »	• •	, >>	id	Roble.	130		»	'n	» . »	×	15	*	. 9	75	21	•	457
Martin y Perapertá.	Los Campillos	1	730	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	170	158	195	10	85	8	.))	Año.	Roble.	84	•		»	» 2	95	17		6	70	30	50	571
id id	Las Camuñas. El Hoyo.	31	115	100	280	283	200	20	90	10		id.	Roble.	120)	» :	»	» 60	27	31	20	9	60	29	» [1300
id a	La Mata.	4.6	835	60	100	31	100	10	20	»))	. id.	».		>))) = 3 p	,	*	9	»	. p. 3	11	,	110
id.	Revillanueva.	16	000	. 00	120	280 213	165	» 90	100	12))	id.	Roble	80	- »		20	» 26	40	14	40	6	40	26	50	737
Salvador de Cantamuga.	Monte Allende	40	035	70		180	150	20	60 130	10	"	D V O	• •	»)) TT	» ·	»	2 2	0.8))		, »	· »	22	50	225
id.	El Cerral.	, ao	1		90	170	300	20	100		- ",	P. V. y O.	Roble.		Charles of the State of the Sta	49' 20	30 9	0 66	85	4	20	,	. »	25		996
id.	La Dehesa.	35	455	»	, DO	216		20	196 -		"	id.	noble.	110	, ,	»		» RO	78	11	20	9	90	22	* T	431
id. ⊱	La Dehesa.	5	050	»	70	255	150	20	40	» ·	18 a 15 a	id.	Roble.	90	s facility	,,		70	10	, ,		0	»)	20	K0	707
id.	La Dehesa.	11	255		· · · ·)	540 -	220	20	-165	-10		id.	LODIC.	, ,		"		n 91	10			3	, ,	10	30	626
id.	Matarroyal.	32	705	130	120	545	690	- 10	100	15	3 m.	id	Roble.	160)) ·	, , ,)a	58	88	19	80	16	. "	70		700
id.	Orrayaca.)	»)	265	200	20	9	* *	, »	id.	**************************************	»	3	»))	, , ,	,		,	»		18		180
. ^{1d} .	La Penota.	. >	»	60	»	60	170	10	20	>	»	id.	'n	*	»	» ==	»	» ,	. »	3	60)	, ,	9	50	131
Barruelo.	Barbadillo.	3	830	80	110	104	250	6	60	10	10	Año.	Roble.	100		» ···	».	» 6	35	15	80	9	,	36	50	676
10.	La Mata.	2	020	»-		84	255	10	50	12		id.	id.	100	. »	» ·	».	. 3	62	» ·	»	9	*	29	50	421
. id.	Las Matas.))	" ",	»	65	46	275		40	6	14	id.	id,	40			,»	. ,		6	50	3	»	26	50	360
id.	Matabuena.	n 9	380	» »	70	102	275	»	36	4	10	îd.	id	40	%	>		•	,	7	- 1	3	*	29	50	395
id.	Mente grande y la Dehesa. El Otero.	9	380	ου	200	100	480	50	90.	10	10	id.	id.	95	,	»	. X .	» 6	08	24	80	8	50	65	50	1018
id.	Rebollar.	<i>y</i>		"	70	102	325))	60	14	16	id.	D-ble	1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	CHMERK TOWN	» :	»	» »	*	- <u>)</u>)		41	. 3	410
id.	La Sierra.	<i>n</i>	, a		90	90 70	330 175	n	45 30	9	10	id.	Roble.	60))	»	*	0	*	1 .	8	5	40	36	» !	484
id	Terradillos.	'n	, n	'n	CA	104	250	n	45	" 5	20	id. id.	Dalda	50	»	»	. Ж	» ») »		10	,	•	21	*	291
mtibanez de Reseba.	Monte Palacios.	Ä	575	80	50 ×	104 385	500	15	120		8	P. V. y O.	Roble.	50)	>>	*	» •	23	3 A 150	00			30	» <u> </u>	400
Vañes.	Acebal.	>	»	80	60	245	100	20	20	K	, n	Año.	Id.	- 60 70	» » ") »	»	"	32	The same of the sa	80	. 0.		62	» I	851
id.	La Dehesa.	4	105		60	115	200	16	60	5		id.		70	X 2 2 3	2.7			20		80	1		29)	468
id.	Dehesa Boyal.	»	»	90	»	138	270	10	60	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	(-0.75 to -0.75 8 ₂ , 1	id.	Id.	90	was been b	1	3. 2.	* 1	38				72	30	* 1	503
id.	Monte Abajo.	1	275	»	70		130	10	60	1 1 2 2 2 2 2 2 2 3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3		id.	ld	= 80		7 1			30	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	25	o U	75	33 23	,	510 403